



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación a la Ley provincial 1166, Adhesión al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS) y según lo normado en sus artículos 1º y 2º, detallando lo siguiente:

- a) contratos de mutuo y toda otra documentación relacionada con el crédito público autorizado; y
- b) cantidad de vehículos adquiridos para la Policía Provincial, indicando quienes fueron los proveedores y los montos desembolsados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 199 /18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo